

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

13032 *EUROLAC, S.A.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
DIETMER, S.A.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público, para general conocimiento, que las Juntas Generales y Extraordinarias de las sociedades Eurolac, S.A. y Dietmer, S.A.U., celebradas con carácter universal el día 30 de septiembre de 2014, acordaron por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de Dietmer, S.A.U. por parte de Eurolac, S.A., con entera transmisión del patrimonio de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente, que incorporará en bloque a título de sucesión universal todos los elementos integrantes del activo y pasivo de dicha sociedad, subrogándose Eurolac, S.A. en todos los derechos y obligaciones de Dietmer, S.A.U. que quedará disuelta y extinguida, sin liquidación.

La fusión se llevará a cabo de conformidad con lo previsto en el artículo 42 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, según el proyecto de fusión suscrito el 30 de junio de 2014 y los respectivos Balances cerrados a 31 de diciembre de 2013.

Derecho de información y oposición: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades que son parte en la operación de fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores de dichas sociedades a oponerse a la fusión, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 44 de la citada Ley.

Barcelona, 1 de octubre de 2014.- El Administrador único de EUROLAC, S.A., doña María Assumpció Padrosa Bosch.

ID: A140063962-1